



Página 1 de 3 Resolución No. \_\_\_\_\_, por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 06 de 2015, financiación de proyectos de investigación, innovación y creación de los semilleros de investigación registrados en el sistema de investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

**RESOLUCION No. 167 13 ABR 2015**

*Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 06 de 2015, financiación de proyectos de investigación, innovación y creación de los semilleros de investigación registrados en el sistema de investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional, establece que el Estado fortalecerá la Investigación Científica en las Universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.

Que el Artículo 2 de la ley 29 de 1990, establece que la acción del estado en materia de promoción y orientación del adelanto científico y tecnológico se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la importación selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema nacional respectivo y, en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo.

Que la Ley 30 de 1992 consagra los objetivos de la Educación Superior como factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético en los ámbitos nacional y regional.

Que el Acuerdo 09 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamenta la investigación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y establece procedimientos para el fomento y el desarrollo de la investigación.

Que el Acuerdo 001 de 2008 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se confirma el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2008 -2016 "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social", establece la Política 3 "Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional" que plantea el desarrollo de programas, metas e indicadores de impactos sobre la política misma, en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo.

Que la investigación es fundamental para el crecimiento, la consolidación y el desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo resultado se manifiesta en la generación de nuevo conocimiento en la ampliación de las capacidades críticas y creativas de su comunidad



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

000-167

13 ABR 2015

Página 2 de 3 Resolución No. \_\_\_\_\_, por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 06 de 2015, financiación de proyectos de investigación, innovación y creación de los semilleros de investigación registrados en el sistema de investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas académica como elementos esenciales que dan soporte a sus programas de formación de pregrado y posgrado como medios efectivos para poder atender las necesidades de la sociedad colombiana.

Que el Comité de Investigaciones y Desarrollo Científico en sesión del 24 de Marzo de 2015 aprobó el lanzamiento de la convocatoria denominada, financiación de proyectos de investigación, innovación y creación de los semilleros de investigación registrados en el sistema de investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, acorde con el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 - 2016 "Saberes; Conocimiento e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social"

Que en el desarrollo de lo anterior, la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dentro de la órbita de su competencia, considera pertinente abrir convocatorias con el fin de fomentar y desarrollar los procesos de socialización, divulgación y difusión de los resultados de investigación alcanzados por los investigadores de la Universidad.

Que se hace necesario establecer los requisitos, criterios, procedimientos y reglamentos aplicables a las convocatorias para la recepción de solicitudes, en cumplimiento de las actividades de investigación y desarrollo, para ser financiados de acuerdo con la disponibilidad de recursos presupuestales.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho;

### RESUELVE

**ARTICULO 1º.** Ordenar la apertura de la Convocatoria 06 de 2015, apoyo a los semilleros de investigación registrados en el sistema de investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y creación, dirigida a los semilleros de investigación que pertenezcan a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estén institucionalizados ante el CIDC y registrados en el sistema SICIUD.

**ARTICULO 2º.** Delegar en el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración de los términos de referencia de la convocatoria ordenada en la presente Resolución, en cuanto a:

- a) Objetivos
- b) Requisitos
- c) Procedimiento de inscripción
- d) Proceso de verificación y evaluación
- e) Cuantía y duración
- f) Cronograma de actividades
- g) Rubros financiables
- h) Compromisos académicos y administrativos
- i) Información adicional
- j) Propiedad Intelectual y productos editoriales



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

C... 167

13 ABR 2015

Página 3 de 3 Resolución No. \_\_\_\_\_, por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 06 de 2015, financiación de proyectos de investigación, innovación y creación de los semilleros de investigación registrados en el sistema de investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

**ARTICULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web del Centro de Investigaciones de la Universidad [www.cidc.udistrital.edu.co/web/](http://www.cidc.udistrital.edu.co/web/)

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 13 ABR 2015

**CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**  
Rector (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	Javier Corredor	Contratista OPS	
REVISÓ	Johnny Uribe Ochoa	Asesor Rectoría	
APROBÓ	Nelson Forero Chacón	Director CIDC	
VoB	José David Rivera	Secretario General	